



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCION No. 0393 DE 29 JUL 2014

()

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014"

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en particular las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2897 de 2011, se determinaron los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho se integró el sector administrativo de Justicia y del Derecho, y se conformó la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes como una dependencia del Ministerio, responsable de desarrollar el procedimiento administrativo necesario para adelantar las actuaciones relacionadas con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y las Autorizaciones Extraordinarias para el manejo de las sustancias químicas controladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Que el artículo 83 del Decreto Ley 0019 de 2012, dispone que el Ministerio de Justicia y del Derecho, recaude los recursos por concepto de las tarifas para la expedición de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes para el manejo de sustancias químicas controladas, para el desarrollo del control administrativo del mismo, recursos que fueron clasificados como Fondo Especial, incorporados dentro del presupuesto de la Entidad en el rubro presupuestal A - 2 - 0 - 4 - Adquisición de Bienes y Servicios.

Que de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2014, se requiere efectuar gastos de contratación de prestación de servicios para el desarrollo del control administrativo de las sustancias químicas controladas que deben ser atendidos con los recursos recaudados por concepto de las tarifas para la expedición de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes para el manejo de sustancias químicas controladas.

Que con el fin de cumplir a cabalidad con las funciones que le fueron asignadas al Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Decreto 2897 de 2011 para el ejercicio del control de sustancias químicas y así lograr disminuir la producción de drogas ilícitas en Colombia, el Fondo Especial de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes requiere trasladar al rubro de Servicios Personales Indirectos la suma de MIL DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA

Handwritten mark resembling the number 54.

Stamp: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, with illegible text below.

“Por la cual se realiza un traslado presupuestal de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014”

Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML (\$1.012.238.751,00), valor que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, se encuentra disponible en el rubro de Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios A-2-0-4, cifra que cubrirá las necesidades de los gastos de Servicios Personales Indirectos para el fortalecimiento del Control Administrativo de Sustancias Químicas y Estupefacientes tal como se menciona en la Justificación realizada por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho de la vigencia fiscal del año 2014 existe apropiación disponible por valor de MIL DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML., (\$1.012.238.751) según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 514 de 18 de julio de 2014, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Sustancias Químicas y Estupefacientes contenida en la Justificación Técnico Económica, los recursos a trasladar, inicialmente clasificados en adquisición de bienes y servicios, no serán utilizados en ese tipo de gasto por la Subdirección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2014.

CONTRACREDITO

SECCION: 1201
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 TOTAL PRESUPUESTO 1.012.238.751
 A. FUNCIONAMIENTO 1.012.238.751
 UNIDAD: 120101
 GESTION GENERAL 1.012.238.751

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2					GASTOS GENERALES	1.012.238.751		1.012.238.751
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.012.238.751		1.012.238.751
				16	FONDOS ESPECIALES	1.012.238.751		1.012.238.751

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
APROBADO

20 JUL 2014

“Por la cual se realiza un traslado presupuestal de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014”

Artículo 2. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, efectuar los siguientes créditos en el presupuesto de servicios personales indirectos del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2014.

CREDITO

SECCION: 1201
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 TOTAL PRESUPUESTO **1.012.238.751**
 A. FUNCIONAMIENTO **1.012.238.751**
 UNIDAD: 120101
 GESTION GENERAL **1.012.238.751**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1					GASTOS DE PERSONAL	1.012.238.751		1.012.238.751
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.012.238.751		1.012.238.751
				16	FONDOS ESPECIALES	1.012.238.751		1.012.238.751

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y Cúmplase,

 **ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ**
 Ministro de Justicia y del Derecho

Elaboró: Alba Lucía Montañez Pérez/Adriana María Pabón
 Revisó: Isaías Sánchez Rivera - Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Samuel Urueta Rojas - Director de Política contra las Drogas y Actividades relacionadas
 Nubia Elena Pacheco Gómez - Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
 Armando Prada - Asesor
 Aprobó: Pedro Ricardo Torres Báez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Myriam Stella Ortiz Quintero - Secretaria General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

2

